

RAD: 2018-00226
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA.

Plato, catorce(14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO DECLARATIVO DE EXPROPIACIÓN
Dte: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ddo: HUMBERTO PALMERA ANAYA Y OTROS

Pasa al despacho nuevamente el presente proceso para resolver la solicitud de emplazar a los demandados en este asunto, a lo que no se accederá, pues así como lo confiesa el actor, si las demandadas ANTEX OIL AND GAS COMPANY INC, la CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA - CORELCA y la CAJA DE CREDITOAGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, han dejado de existir jurídicamente mal podrían ser llamadas a un juicio, al carecer de la capacidad para ser parte.

Entonces invocándose al control de legalidad que trae el artículo 132 del CGP a lo que estamos obligados por ley, se ordenará al actor que proceda a reformar su demanda, para que se dirija contra las personas que se crean con derecho o tenga a su cargo la administración de los activos y/o pasivos de las demandadas ANTEX OIL AND GAS COMPANY INC, la CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA - CORELCA y la CAJA DE CREDITOAGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, so pena de rechazo de la misma ante el incumplimiento de un presupuesto procesal como es la existencia de la parte demandada.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: **NEGAR** la solicitud de la parte actora.

SEGUNDO: Invocándose al control de legalidad que trae el artículo 132 del CGP a lo que estamos obligados por ley, se ordenará al actor que proceda a reformar su demanda, para que se dirija contra las personas que se crean con derecho o tenga a su cargo la administración de los activos y/o pasivos de las demandadas ANTEX OIL AND GAS COMPANY INC, la CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA - CORELCA y la CAJA DE CREDITOAGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, so pena de rechazo de la misma ante el incumplimiento de un presupuesto procesal como es la existencia de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 29 en la secretaria hoy
15 de julio de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria